



Ministerio de Educación y Justicia
Expte Nº 29.369/86.-

RESOLUCIÓN Nº 1703



BUENOS AIRES, - 2 JUL. 1986

VISTO lo solicitado por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (C.I.N.) durante las reuniones realizadas los días 16 y 17 del corriente mes, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario compatibilizar el régimen salarial universitario incluyendo a las Autoridades Superiores, personal docente y no docente, analizando las formas en que se retribuye la prestación del servicio en las Casas de Altos Estudios.

Que el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (C.I.N.) ha formado una Comisión Salarial integrada por las UNIVERSIDADES NACIONALES DE SALTA, DEL NORDESTE, DE RIO CUARTO Y DE BUENOS AIRES.

Que debe lograrse una coordinación entre los organismos de conducción y los técnicos con responsabilidad en el tema salarial, de conformidad con sus respectivas misiones y funciones, para lograr objetivos y lineamientos a seguir.

Que, en consecuencia, es necesario solicitar la participación de funcionarios superiores o quienes éstos designen, a efectos de aconsejar sobre las medidas legales que en materia salarial se deban dictar para las UNIVERSIDADES NACIONALES.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Créase una Comisión especial para analizar los temas salariales relacionados con el personal de las Universidades Nacionales, incluyendo a las Autoridades Superiores, docentes y no docentes, integrada

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Justicia

por el señor Secretario de Coordinación Educacional, Científica y Cultural, doctor Rodolfo Héctor PEREZ o quien él mismo designe, y formando parte de ella, el señor Director Nacional de Asuntos Universitarios, doctor Hugo Angel STORANI y el señor Director General de Presupuesto, Contador Roberto Néstor DE LUCA.

ARTICULO 2°.- Invítase a los señores Rectores de las Universidades Nacionales de BUENOS AIRES, doctor Oscar Julio SHUBEROFF; de SALTA, doctor Juan Carlos GOTTIFREDI; de RIO CUARTO, ingeniero agrónomo Roberto SEILER; del NORDESTE, doctor Armando Carmelo ROMERO; o a quienes los mismos designen a integrar la Comisión que se crea por la presente Resolución, en carácter de representantes de la Comisión Salarial del Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.).

ARTICULO 3°.- Invítase al señor Secretario de la Función Pública de la PRESIDENCIA DE LA NACION, profesor Jorge Esteban ROULET y al señor Secretario de Hacienda del MINISTERIO DE ECONOMIA, doctor Mario Simón BRODERSHON, o a quienes los mismos designen, a integrar la comisión creada por la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Oportunamente se dará participación a los sectores gremiales respectivos.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Mano de
[Firma]

[Firma]
DR. JULIO RAUL RAINERI
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA